



120

Sesión extraordinaria del día 21 de Mayo de 1979.

Alcalde-Presidente
D. Joan Cornellà i
Prat.

Thes. do Alcalde
D. Ramón Majó
i Lluch.

D. Ramón Puig
i Soler.

D. Francesc Pedrolles
i Esteban.

D. Pere Oms
i Pons.

D. M.ª Teresa Vilajec
iu i Roig.
D. José A. Ferrige
Cero.

Conejales
D. Manuel Cano
Nevero.

D. Andreu Casasayas
Bricks, dijo
Delmeu Sitges
D. Enrique Casasayas
Bricks.

D. Ignasi Parramon
Corrió

D. Louis Tarras
Roca.

D. Ramón Llajós
Plenes

D. Josep Tinent
Ribas.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Manresa, y siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen, previa convocatoria al efecto, los señores anotados al margen, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Abierto el Acto, se procedió a dar lectura al borrador del Acta de la última sesión, que fue aprobado por unanimidad.

A continuación, se pasó a tratar de los asuntos figurados en el Orden de Convocatoria, resolviéndose todos ellos en los términos que a continuación se relacionan:

Primero.- Hacienda: Interposición de recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Se leyó dicha propuesta, la cual fue informada por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Sr. Bohigas, hablando, a continuación, en nombre de U.O.D., el Sr. Garriga, el cual comentó que los Comunistas pensaban votar favorablemente el dictamen pero que quería dejar bien sentada su postura, que su intención era colaborar y no querían enfrentamientos, con la excepción de aquellas decisiones que fueran en contra de la ley o del partido a que pertenezcan. Por dichos motivos, dijo: "votamos en contra de las Comisiones Especiales, en fianco el cartapacio municipal, y a favor del Plan de Ordenación Urbana. Pero nos dolió que en el pasado Pleno se dijera que la derecha no estaba repre-

D. Ramón Olivares sentada en el Ayuntamiento y que todos los regidores Torriana. eran ahora de izquierdas. Continuó: "Sabemos donde estamos y que representamos la oposición, y no representamos a la derecha ni antes ni ahora". Quedó D. Eduardo Bobiges quedo claro, que tanto si votamos si como si votásemos no, no quiere decir que somos de derechas. Senteusague. D. Concepción Canes o de izquierdas". Tras manifestar que respetaban Ricc. todas las posiciones dejó: "parece que se nos ha D. Fernando Lledó etiquetado de derechas, dividiéndose que somos un Font. partido de centro y de Gobierno. Hasta ahora D. Luis Bolífoli no hemos hecho verdadera política de oposición, Traverset. sino que hemos creído que para el bien de la Ciudad era preferible dar el máximo de colaboración. Esperamos que no nos obliguen a cambiar de opinión, pues si queremos ser democráticos. Flusantes justificados de comenzar por respetar las opiniones políticas D. Jordi Mersal de los demás y por tanto queremos que se nos i Muntala. respete como Centristas que somos". Seguidamente se procedió a votación nominal, aprobando por unanimidad de los 21 miembros de la D. Josep Sorines Corporación Municipal asistentes, el siguiente Noqués. acuerdo:

D. M. Ángeles To- "No aceptar la Resolución del Tribunal Econo- rrans Vila. mico-Administrativo Provincial de Barcelona dictada en la reclamación nº 45/1.974 interpuesta por Flusantes sin justificar la Sociedad "Proyectos Gironí, S.A.", por la que se Pinguno anularon las liquidaciones practicadas en el año 1.975 por el concejal Xasa sobre conservación D. Manuel Caro de alcantarillado, asignadas a las fincas de Ref Muñoz. ferencia Catastral 3140101 y 3140213, de importes 93.051 y 464.944 pesetas, por considerar que la mencionada resolución no es conforme al Derecho; Secretario y prestar, consecuentemente, recurso contencioso Administrativo ante la Audiencia Territorial D. Ramón Robles de Barcelona dentro del plazo de dos me Moratinos.

Interventor

D. Victoriano Rodríguez Sento.



ses legalmente establecido.

Segundo.- Intervención: Propuesta de gastos número 60.

Se leyó dicho dictamen, y, notificando la propuesta, la Corporación Municipal por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

"Encargar a la casa "Ricardo Peig" de esta Ciudad, la adquisición del siguiente mobiliario: Un fregadero, con destino a la Comisión Informativa "Deportes y Juventud", por un importe de 8.000 pesetas. Un armario metálico, con destino a la Comisión Especial de Sanidad y Asistencia Social de importe 13.000 pesetas; y un armario con destino a la Comisión Informativa de Urbanismo, de un importe de 18.900 pesetas.

Tercero.- Intervención: Propuesta de gastos número 61.

Se leyó dicha propuesta, de abono de indemnización por los daños causados en cultivos, en la zona de "Els Dolors", habiendo en este apartado diversas intervenciones de los regidores Sres. Padelles (P.S.U.C.), Sr. Casasayas (Independientes) y Sr. Peig (P.S.C.) aclarando diversos puntos, así como el Sr. Interventor, para decir que aunque no es obligatorio, era práctico solicitar valoraciones a quien entendiera, y que los técnicos decidían después. A continuación se pasó a votación nominal, aprobando por unanimidad de los 21 miembros de la Corporación asistentes, el siguiente acuerdo:

"Aprobar el gasto y acordar el pago de una indemnización por un importe de 56.600 pesetas, a favor de D. José Soderma Ríbero, por los daños causados en los cultivos que posee en terrenos que tiene arrendados en la zona de "Els Dolors".

y que quedaron afectados por el paso de la tubería de agua a presión que debe alimentar los polígonos de "La Balconada" y de "Bufalvent", a satisfacer con cargo a la partida 6, 110.1 del Presupuesto Ordinario vigente, en la cual existe consignación suficiente".

Cuarto - Secretaría: Propuesta notificación acuerdo sobre contratación de operarios.

Se leyó dicha propuesta, hablando a continuación el Dr. Alcalde aclarando algunos puntos, y seguidamente tomó la palabra el Teniente de Alcalde de Trabajo y Fomento, Sr. Padiellés, el cual manifestó que se habían solicitado de la oficina de empleo, que estuvieran en paro sin cobrar subsidio, que fueran padres de familia y por encima de los cuarenta años. El Sr. Garriga de U.C.D. sugirió que se hiciera algún estudio que pudiera impedir la proliferación de carteles, y el Sr. Mañó (P.S.U.C.) pidió que en el plan de urgencias, ya se contemplaran algunos de estos aspectos, pero que tampoco se podía prohibir a aquellas entidades que carecen de dinero para realizar su propaganda en prensa y radio. Se hizo votación nominal, y por unanimidad, de los veinticinco miembros de la Corporación asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Contratar a D. Francisco Reina Sájo, D. Antonio Beintana Colero, D. Antonio Pérez Herreras, D. Antonio Soto Mata, D. José M. Gil José, D. Benito Gómez Muñoz, D. Angel Gómez Moena y D. Cesar Velasco Gómez, para realizar trabajos de limpieza de carteles en las calles de la Ciudad hasta tanto duren los citados trabajos que



como plazo máximo sería de un mes y efecto de
23 de mayo de 1.949; por la retribución correspondiente
a la categoría funcional de Operario. De conformidad con el art. 25.1 del Real Decreto 3.046/47,
de 6 de Octubre, y al amparo de la Q. N.º de 29 de
marzo de 1.949.

Segeidamente, por la Presidencia se declaró le-
vantada la sesión, siendo las veinte horas y cinco
minutos, de todo lo cual como secretario certi-
fico

Alcalde

Díaz

Alcalde

Vicente
García

Macip

Alcalde

R

Alcalde

Alcalde

Alcalde

Alcalde

Alcalde

Alcalde

Alcalde

Alcalde

Judicial

Santos

Alcalde